

San Carlos, 05 de Abril de 2024.

VISTO: I) la necesidad de contar con Medicación en el Hospital de San Carlos y el monto de la misma supera la Compra Directa ,procedimiento N.º 226/2024.

CONSIDERANDO: I) que el contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observará el gasto por no haber dado cumplimiento a Art. 33 del T.O.C.A.F

ATENCIÓN: I) a lo antes expuesto, a el Art.114 del T.O.C.A.F y a lo dispuesto por resolución de Directorio N.º 4984/2020 con fecha 28/10/2020

EL ORDENADOR DE GASTO DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS

RESUELVE:

1ª Convalidar lo actuado y reiterar el pago documentado en el visto del a presente resolución.

2ª Comuníquese a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas.

Res.Nº44/2024

CP


Dr. Cristian Piriz
Director
Hospital San Carlos
U.E. 054 - A.S.S.E